



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

00000001

-1-

N U M E R O :

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA
"ECUATORIANA DE
RADIADORES ECUARAD
S.A."-----**

CUANTIA : US\$15.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de enero del dos mil cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la **COMPAÑIA "ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A."**, representada por el señor **GUSTAVO PEREZ REYES BANCHERO**, quien declara ser peruano, casado, ingeniero civil, en su calidad de **GERENTE**, tal como consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la

minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : Sírvasse incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía "ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A." contenida en las siguientes declaraciones y estipulaciones:-

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía "ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S. A." el Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Banchemo por los derechos que representa en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que acompaña como documento habilitante, quien también comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía celebrada el diez de enero del dos mil cinco, según consta de la copia certificada de la respectiva acta que también se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A" se constituyó con un capital social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES, según escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el veinte de julio de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de agosto del mismo año. b) Posteriormente realizó cinco aumentos de capital social hasta alcanzar la suma de DIEZ MIL DOLARES; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

00000002

-2-

compañía ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A. celebrada el diez de enero del dos mil cinco resolvió aumentar el capital social en la suma de QUINCE MIL DÓLARES que sumados con el capital social existente de diez mil solares suman VEINTICINCO MIL DÓLARES, que será el nuevo capital social de la compañía dividido en DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ DOLARES CADA UNA. Que el referido aumento de capital social se lo realiza mediante la suscripción de MIL QUINIENTAS nuevas acciones de DIEZ DOLARES cada una las mismas que son suscritas y pagadas por **compensación de crédito en su totalidad** por el accionista señor Ingeniero Gustavo Pérez Reyes por la renuncia a su derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en el presente aumento de capital de la compañía de accionista señor Enrique Pérez Reyes Banchemo a favor de aquél; d) Que, como consecuencia del referido aumento de capital, la misma Junta resolvió reformar el Artículo "CUARTO" de los Estatutos Sociales que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-" El capital suscrito y pagado de la compañía es de VEINTICINCO MIL DOLARES representado por DOS MIL QUINIENTAS acciones de DIEZ DOLARES cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al dos mil quinientos. La compañía entregará a los socios los respectivos títulos de acción suscritos por el Presidente y el Gerente, numerados, del cero cero uno al dos mil quinientos. Cada acción que estuviera totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.-----

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos el Ingeniero Gustavo Pérez Reyes por los derechos que

representa de la compañía "ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A." y en cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el diez de enero del dos mil cinco, y por ende debidamente autorizado comparece y declara: a) Aumentado el capital social de la compañía en QUINCE MIL DOLARES que sumado al existente que es de DIEZ MIL DOLARES, totaliza VEINTICINCO MIL DOLARES. El Aumento de capital social de QUINCE MIL DOLARES lo suscribe y paga el Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Banchemo por compensación de créditos y por tanto suscribe MIL QUINIENTAS nuevas acciones de DIEZ DOLARES cada una en el presente. aumento de capital; b) Reformado el ARTICULO CUARTO de los estatutos sociales de la compañía el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-" El capital suscrito y pagado de la compañía es de VEINTICINCO MIL DOLARES representado por DOS MIL QUINIENTAS acciones de DIEZ DOLARES cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al dos mil quinientas y serán emitidas en títulos que puedan representar una o más acciones. Cada acción que estuviera totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.-----

CUARTA.- DECLARACION ESPECIAL.- El Ingeniero Gustavo Pérez Reyes en su calidad de representante legal de "ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A.", declara que: Que de conformidad con el artículo ciento dos, inciso segundo de la Ley de Contratación Pública su representada no tiene contratos pendientes con entidades del sector público, y



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
"ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A." CELEBRADA EL 10 DE
ENERO DEL 2005**

En la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de enero del dos mil cinco a las doce horas en el local de la compañía, ubicado en el Km. 16 1/2 vía a Daule, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía " ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A.", previamente acordada. El Presidente, declara abierto el acto y dispone que se elabore la lista de socios concurrentes y se la incorpore al expediente de esta Junta, anotándose que asisten los señores, Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchemo, titular de NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES de DIEZ DOLARES cada una y Enrique Pérez Reyes Banchemo titular de UNA acción de diez dólares. Con lo cual se encuentra representado la totalidad de mil acciones del capital social de la compañía de que es de DIEZ MIL DÓLARES. Los socios manifiestan unánimemente, que están de acuerdo con la celebración de esta Junta, en virtud de lo cual, el Presidente declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de socios de " ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A." de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías. Actúa de Secretario de la Junta el Gerente, Ing. Gustavo Pérez Reyes. Previamente los socios se han puesto de acuerdo para tratar el único punto en esta Junta que es:

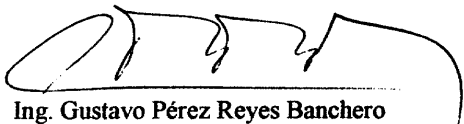
RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS CORRESPONDIENTES.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día a considerarse en esta reunión y de inmediato, el señor Presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre el único asunto, cual es el aumento de capital y reforma de estatutos, al efecto, toma la palabra el Gerente de la compañía, quien manifiesta que es necesario el aumento de capital de la compañía en la suma de QUINCE MIL DÓLARES, que sumados al capital social existente de DIEZ MIL DÓLARES, totalizan VEINTICINCO MIL DÓLARES, que sería el nuevo capital social de la compañía. Igualmente manifiesta que para pagar el referido aumento de capital se lo realice por *compensación de créditos* a favor del Ing. Gustavo Pérez Reyes en virtud de la renuncia a su derecho de suscribir nuevas acciones en el aumento de capital que hace el señor Enrique Pérez Reyes Banchemo a favor de aquél. Consecuentemente, el Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchemo suscribiría la totalidad de las nuevas acciones a emitirse por el aumento a través de los respectivos títulos.

Los socios de la compañía, después de varias deliberaciones, unánimemente resuelven aprobar el aumento del capital en QUINCE MIL DOLARES, que sumados al capital existente que es de DIEZ MIL DÓLARES totalizan VEINTICINCO MIL DÓLARES que se dividirá en DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES de DIEZ DOLARES cada una. De otra parte la Junta resolvió que el pago del aumento de capital sea por *compensación de crédito* a favor el Ing. Gustavo Pérez Reyes, que los aporta, por renuncia del accionista señor Enrique Pérez Reyes Banchemo a suscribir nuevas acciones en el aumento de capital.

Por tanto el Ing. Gustavo Pérez Reyes suscribe MIL QUINIENTAS acciones en el futuro aumento de capital y, por lo tanto, se le atribuyen MIL QUINIENTAS acciones de diez dólares cada una que las paga POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITO, las que sumadas a las NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES totalizarían DOS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES a su favor. Igualmente los socios de conformidad con la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías ratifican que la suscripción y entrega de dinero que se ha realizado no ha generado ningún tipo de interés. Luego la Junta pasa a resolver sobre la reforma de los Estatutos Sociales, y toma la palabra el Gerente quien manifiesta la necesidad de que la Junta resuelva favorablemente la reforma al Artículo "Cuarto" de los Estatutos de la Compañía como consecuencia del aumento de capital anteriormente resuelto. Sometido a votación, la Junta resolvió por unanimidad, reformar el Artículo Cuarto que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL. - El capital suscrito y pagado de la compañía es de VEINTICINCO MIL DOLARES representado por DOS MIL QUINIENTAS acciones de DIEZ DOLARES cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al dos mil quinientos. La compañía entregará a los socios los respectivos títulos de acción suscritos por el Presidente y el Gerente, numerados del cero cero uno al dos mil quinientos, emitidas en títulos que puedan representar una o más acciones. Cada acción que estuviera totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.

No existiendo otro punto que tratar, siendo las 13h00 el Presidente concede un receso para la elaboración de esta acta y concluida que fue, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y el Secretario da lectura al acta de esta Junta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones y, para constancia, firman todos los presentes en unidad de acto con el Presidente y el Gerente -Secretario, que certifica. f) Ing. Gustavo Pérez Reyes Banhero, Gerente Accionista; f) Sr. Enrique Pérez Reyes Banhero, Presidente Accionista. CERTIFICO: Que la presente Acta es copia de la original que consta en los Archivos de la compañía. Guayaquil, 11 de enero del 2005.-

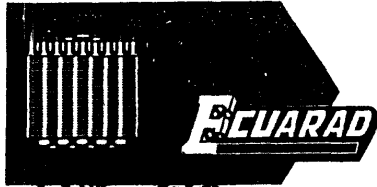


Ing. Gustavo Pérez Reyes Banhero
SECRETARIO

00000004

ECUATORIANA DE RADIADORES S.A.

KM. 16 ½ DE LA VÍA A DAULE
 Teléfonos: 2893342 - 2893420 - 2893337 - 2893443
 FAX: 2893331 - CASILLA: 9217
 Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 16 de Febrero de 2004

Ing. Ingeniero
GUSTAVO HECTOR PEREZ-REYES BANCHERO.
 Ciudad



De mis consideraciones:

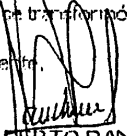
Por medio de la presente le comunico que la junta Extraordinaria de Ecuatoriana de Radiadores ECUARAD S.A. celebrada el Diez y seis de febrero del dos mil cuatro lo a designado GERENTE de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS. El Gerente tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, ejecutar los actos y celebrar los contratos por los cuales la compañía adquiere derechos o contraiga obligaciones. Podrá individualmente girar cheques, suscribir y/o aceptar Letras de Cambio o Pagarés, y en general celebrar cualquier clase de actos o contratos inclusive empréstitos en monedas nacional o extranjera, presentar el Balance Anual y la cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la propuesta de distribución de los beneficios. Cuidar que se lleve debidamente la contabilidad de la compañía, cumplir y hacer cumplir la ley, El contrato Social y las resoluciones de la Junta General.

La compañía se constituyó con el nombre de Ecuatoriana de Radiadores C. Ltda. mediante Escritura Pública autorizada por el notario noveno de Guayaquil el 20 de Julio de 1973 inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Agosto del mismo año. Posteriormente mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, el 10 de Septiembre de 1979 inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Febrero de 1980 la compañía se transformó en una sociedad Anónima que actuará bajo la denominación social de Ecuatoriana de Radiadores ECUARAD S.A. escritura en la cuál constan los nuevos estatutos de la compañía.

Posteriormente la compañía aumentó su capital a Doce millones de sucres mediante Escritura Pública otorgada ante el Abogado Germán Castillo Suárez Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el 19 de Junio de 1985, e inscrita el Treinta de Julio de 1985. La Compañía aumenta su capital a Cien millones de sucres mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario séptimo del Cantón Guayaquil el 17 de Noviembre de 1999 inscrita el veinte de diciembre de 1999.

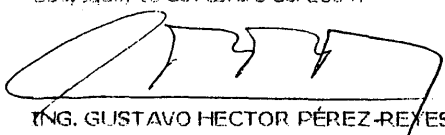
Finalmente mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Eduardo Falqués Ayala el 16 de Agosto del 2000, inscrita el 29 de Diciembre del 2000 se aumentó el capital a doscientos cincuenta millones de sucres y se transformó a diez mil Dólares.

Atentamente,


ING. ALBERTO PANCHANA TOAREZ.
 Secretario de la Junta
 General Extraordinaria

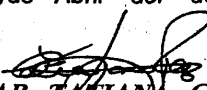
RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 16 de Febrero del 2004.


ING. GUSTAVO HECTOR PÉREZ-REYES BANCHERO
 C. I. # 0905840815

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de
✓ **GERENTE de ECUATORIANA DE RADIADORES**
ECUARAD S.A., a favor de ✓ **GUSTAVO HECTOR**
PEREZ-REYES BANCHERO, de fojas 37.162 a 37.164,
Número 5.777 del Registro Mercantil y anotado bajo el
número 9.051 del Repertorio.- Quedando incorporados los
comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, dos de Abril del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



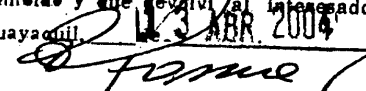
ORDEN: 94538
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor **\$ 10.64**

\$: 10.64



NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL
De conformidad con la facultad que me confiere
el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la ley
Notarial, reformada mediante Decreto Supremo
número dos mil trescientos ochenta y seis,
publicado en el Registro Oficial el doce de Abril
de mil novecientos setenta y ocho, DOY FE: Que
la fotocopia precedente compuesta de 01 foja
es igual al documento original que me fue
exhibido y que devolvi al interesado.
Guayaquil, **21 3 ABR 2004**


Ab. Ernesto Tama Costales
NOTARIO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

00000005

-3-

que el capital de QUINCE MIL DOLARES que aporta y suscribe en este aumento de capital el accionista Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Banchemo, se encuentra correctamente integrado.

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. Firmado: Abogada Letty Chang L.- Registro ochocientos dieciséis.

Quedan agregados a la presente escritura pública: el acta y la copia del nombramiento de la representante legal de la compañía "ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A".

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la Compañía ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A.,

ING. GUSTAVO PEREZ REYES BANCHERO

GERENTE

C.C. 0905840815

R.U.C. 0990136866001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTIOCHO
DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL CINCO._



E. Falquez
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margend e la matriz corres
pondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
Segundo, de la Resolución No.05-G-DIC-0002249, de fecha
catorce de abril del dos mil cinco, de la Superintendencia
de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION
del aumento de captial suscrito y, la reforma de estatutos
de la compañía ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A.-
Guayaquil, abril 15 del 2.005..-



E. Falquez
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



00000006

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0002249, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E); el 14 de Abril del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A.; de fojas 2.662 a 2.673, número 203 del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.346 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Abril del dos mil cinco.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 160161
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"ECUATORIANA DE RADIADORES CIA. LTDA."**, celebrada ante el Notario Noveno de ese entonces Dr. Thelmo Torres Crespo de fecha 20 de julio de 1973, en cumplimiento al Artículo Cuarto de la **RESOLUCIÓN No. 05-G-DIC-0002249, DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E) Ottón Morán Ramírez**, donde se aprueba: a) El aumento del capital suscrito; b) La reforma del estatuto constante de esta compañía, de fecha 14 de Abril del 2005, de todo lo cual **DOY FE.** Guayaquil, 29 de Abril del 2005.

Gloria Lecaro de Crespo
DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

